

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón¹, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los expedientes siguientes:

- **SUP-JDC-145/2026**
- Incidente del **SUP-JG-8/2026**

Los proyectos de los expedientes de referencia, circulados por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostienen lo siguiente:

SUP-JDC-145/2026. Acuerdo de Sala.

ÚNICO. No ha lugar a dar trámite alguno al escrito presentado por la parte promovente, conforme a lo razonado en este acuerdo.

SUP-JG-8/2026. Incidente de defecto en el cumplimiento de sentencia.

PRIMERO. Es infundado el incidente de defecto en el cumplimiento de sentencia.

SEGUNDO. Se escinde el escrito conforme a la consideración cuarta de esta resolución.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, la integración y turno de un nuevo juicio general conforme a los razonamientos expuestos, previa copia certificada que de las constancias atinentes obre en el expediente.

Los proyectos de la cuenta fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las diez horas con cincuenta y cinco minutos del veintinueve de abril de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

¹ Por encontrarse en período vacacional.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma:30/04/2026 04:35:34 p. m.

Hash:✔a/3pJLp/OAyGgg5ywG3V42dQ5YU=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:30/04/2026 06:18:51 p. m.

Hash:✔3cn64KHOW+GT89pGhU0uEYHgQvk=